



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/790
29 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

659ª sesión plenaria

Diario CP N° 659, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 790
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE DE EXPERTOS
SOBRE LUCHA CONTRA LA AMENAZA DE LAS DROGAS ILÍCITAS**

El Consejo Permanente,

Teniendo en cuenta sus Decisiones N° 758 relativa a la mejora de la cooperación internacional en la lucha contra la droga, y N° 788 relativa a las fechas de la Conferencia de la OSCE de expertos sobre lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas,

Aprueba el orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia de expertos antes mencionada, que figuran en el anexo de la presente decisión;

Encarga a la Unidad de Estrategia Policial (UEP) de la OSCE y al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que, en estrecha consulta y cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), elaboren un temario anotado detallado para la Conferencia de la OSCE de expertos sobre lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas.

ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE DE EXPERTOS SOBRE LUCHA CONTRA LA AMENAZA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

Viena, 28 y 29 de junio de 2007

I. Orden del día y calendario

Jueves 28 de junio de 2007

14.00–14.30 horas	Sesión de apertura
14.30–17.00 horas	Sesión 1: Lucha contra las drogas sintéticas en la región de la OSCE — Debate
17.00–18.00 horas	Recepción — Hofburg

Viernes 29 de junio de 2007

9.00–10.30 horas	Sesión 2: Lucha contra el tráfico ilícito de cocaína en la región de la OSCE — Debate
10.30–11.00 horas	Pausa (café)
11.00–12.30 horas	Sesión 3: Lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos procedentes de Afganistán en la región de la OSCE — Debate
12.30–14.00 horas	Almuerzo servido en el Hofburg
14.00–16.00 horas	Sesión 4: Mejora de la cooperación transfronteriza y del intercambio de información en la lucha contra las drogas ilícitas — Debate
16.00–16.30 horas	Pausa (café)

16.30–17.15 horas

Sesión de clausura

II. Modalidades de organización

La sesión de apertura estará presidida por el Asesor Superior de Policía.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un moderador adicional y la UEP facilitará los relatores.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

Habrá interpretación simultánea en los idiomas oficiales de la OSCE (alemán, español, francés, inglés, italiano y ruso).

El Secretario General distribuirá un informe exhaustivo de la Conferencia, a más tardar seis semanas después de la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública facilitará información a la prensa, según proceda. En vista de lo delicado de las cuestiones que se van a examinar, los debates de la Conferencia no estarán abiertos ni al público en general ni a los medios informativos.

III. Participación

Se invitará a delegaciones de los Estados participantes formadas por tres miembros que, idealmente, deberían incluir funcionarios y profesionales de Estados participantes que se ocupen directamente de la cooperación internacional en la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas.

También se agradecerá la asistencia de delegados de Estados participantes de la OSCE con sede en Viena.

Se invitará también a participar en la conferencia a las Instituciones pertinentes de la OSCE, a los Socios para la cooperación y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Asimismo se invitará a otras organizaciones internacionales que se ocupan de la cooperación en la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas.

Directrices para los oradores

Para facilitar los debates sin exceder del tiempo disponible, las ponencias no deberán durar más de 10 a 15 minutos y las intervenciones o preguntas que deseen hacerse desde la sala no deberán exceder de cinco minutos. Se alienta a los participantes a que intercambien sus experiencias en materia de cooperación internacional en la lucha contra la producción y el

tráfico de drogas ilícitas, y a que identifiquen las necesidades y las posibles mejoras que pueden introducirse en esa esfera, así como a que recurran al asesoramiento del panel de expertos para mejorar la cooperación jurídica en la lucha contra las drogas ilícitas.

A fin de promover un debate interactivo, convendría que las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo sean lo más concisas posible y no excedan de cinco a siete minutos.

Directrices concernientes a los plazos para la presentación y distribución de datos y contribuciones por escrito

Para el 15 de junio de 2007, los participantes en la Conferencia de expertos deberán haber informado a la UEP de la OSCE, únicamente por conducto de sus delegaciones nacionales, acerca de la composición de sus delegaciones, en respuesta a la invitación que les habrá sido enviada por la Secretaría de la OSCE.

Para el 20 de junio de 2007, los Estados participantes y los demás participantes en la Conferencia están invitados a presentar toda contribución escrita que deseen hacer.

Los datos y las contribuciones por escrito se presentarán a la UEP de la OSCE, que se encargará de distribuirlos. Dicha información podría incluir también contribuciones de Instituciones de la OSCE y otras organizaciones internacionales, si procede.

La Secretaría de la OSCE no dispone de medios para traducir las contribuciones escritas. Tan sólo las intervenciones de la Conferencia serán objeto de interpretación simultánea a los idiomas oficiales de la OSCE, como se ha indicado anteriormente.